



RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2014, de la Dirección Gerencia, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Pediatra de Equipo de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2014061775)

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de la Resolución de 13 de junio de 2011 (DOE núm. 117, de 20 de junio), de la Dirección Gerencia, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Pediatra de Equipo de Atención Primaria, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo citado en el encabezamiento de esta resolución, según relación adjunta.

La relación definitiva de aprobados, podrá asimismo consultarse en la dirección de internet: <http://convocatoriasses.gobex.es>.

Segundo. De acuerdo con lo previsto en la base undécima, los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas y que en función de la puntuación obtenida se encuentren dentro del número total de las plazas ofertadas, a cuyo efecto deberá tenerse en cuenta la acumulación al turno libre de las plazas que queden sin cubrir de las reservadas para el turno de promoción interna (base 1.2), deberán presentar ante la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, y por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

- a) Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar en este proceso selectivo según lo establecido en la base 2.1.a) de la convocatoria, deberán presentar fotocopia compulsada del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.
- b) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica exigida en la base 2.1.c) de la convocatoria, o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición



de aquél título. Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

- c) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, y de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en un Estado miembro el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española, según en el modelo que figura en el Anexo VII de la convocatoria.
- d) Declaración jurada o promesa de no poseer, en la fecha establecida en la base 2.1.h) de la convocatoria, la condición de personal estatuario fijo de la misma categoría y especialidad a la que accede.
- e) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del nombramiento. Este certificado deberá expedirse por el facultativo del Sistema Nacional de Salud que corresponda al interesado y en modelo oficial.

Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar alguno de los documentos señalados anteriormente, se podrá acreditar, que se reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Tercero. Aquellos aspirantes que, por coincidencia en el tiempo de procesos selectivos en distintos Servicios de Salud, hubieran superado más de un proceso selectivo en la misma categoría y en su caso especialidad, deberán presentar renuncia expresa de su nombramiento en otro Servicio de Salud para acceder a la condición de personal estatuario fijo del Servicio Extremeño de Salud, decayendo, en caso contrario, en su derecho al nombramiento en este último Servicio.

Cuarto. Quienes, estando obligados a hacerlo según lo establecido anteriormente, no presenten la documentación acreditativa, perderán, salvo caso de fuerza mayor, el derecho a ser nombrados personal estatuario fijo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados



a partir del siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 26 de agosto de 2014.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,
JOAQUÍN GARCÍA GUERRERO



PEDIATRA EN EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA					
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS (TURNO LIBRE)					
Nº	DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	OPOS.	CONC.	TOTAL
1	11948892R	HERNANDEZ ALBERCA, ANA MARIA	87,333	18,750	106,083
2	8993168F	LOPEZ VALERO, GLORIA NIEVES	86,000	19,000	105,000
3	8864149H	ORDOÑEZ MEDINA, ISRAEL	86,667	13,700	100,367
4	16596647P	PINILLOS HERNANDEZ, ZULEMA	87,333	12,600	99,933
5	44600460X	MONTERO SALAS, AMPARO	87,333	11,350	98,683
6	80078103S	CUBERO SANTOS, ANA	88,000	9,300	97,300
7	8856726R	MACIAS PINGARRON, JOSE ALBERTO	80,667	16,400	97,067
8	44404607W	BARROS GARCIA, PATRICIA	86,000	10,000	96,000
9	7504221B	LUNAR SORIANO, GEMA	79,333	15,700	95,033
10	8865626T	FERNANDEZ CALDERON, EVA MARIA	79,333	15,100	94,433
11	80065738R	GRANDE TEJADA, ANA MARIA	82,000	12,350	94,350
12	52964747W	FERNANDEZ REYES, MARIA JOSE	80,667	12,050	92,717
13	80078351X	ROMERO GARCIA, ANA	84,000	8,450	92,450
14	28957640L	GARCIA REYMUNDO, MERCEDES	82,000	9,500	91,500
15	52410715V	GONZALEZ GARCIA, RAUL	78,000	13,400	91,400
16	53260864V	COTRINA FERNANDEZ, SILVIA	79,333	11,000	90,333
17	76120510D	GUERRERO RICO, ANA	80,000	9,300	89,300
18	76236936D	TENA RAYA, AMBROSIA	65,333	22,200	87,533
19	28951261B	SOLO DE ZALDIVAR TRISTANCHO, MARIA	78,667	8,100	86,767
20	11781246W	GALAVIZ CALLE, MARIA DOLORES	68,667	16,400	85,067
21	34776001R	ZAMBRANO CASTAÑO, MOISES	75,333	9,500	84,833
22	44785632D	SURRIBAS MURILLO, MARIA CONCEPCION	75,333	9,400	84,733
23	45683107R	GARCIA ZARZA, NURIA	72,667	11,650	84,317
24	X4695227F	CASTRO TOSCHI, TERESITA	68,000	12,500	80,500
25	71104000Y	GIL CAMARERO, ELENA	69,333	9,900	79,233
26	80073483H	VILLAR GALVAN, VANESA	72,667	6,260	78,927
27	72885959V	RECIO PASCUAL, VERONICA	70,667	8,100	78,767
28	50721999F	SANCHEZ LUCAS, MARIA DEL CARMEN	64,667	10,900	75,567
29	9198713R	PEREZ VERA, MANUEL	68,000	5,910	73,910
30	8851037Q	CARRASCO HIDALGO-BARQUERO, MARTA CECILIA	65,333	8,200	73,533
31	7986565E	GONZALEZ DE LA GANDARA, SUSANA	60,667	12,850	73,517
32	9160704B	GARCIA SAYAGO, MARIA TERESA	52,667	20,400	73,067
33	6971758K	IRALA GARCIA, MARIA JESUS	50,000	19,100	69,100
34	80228248Q	TULLY QUINN, ALEXANDRA LOUISE	61,333	4,600	65,933
35	76024259J	MORENO TEJERO, MARIA LUISA	58,667	6,200	64,867
36	8876156L	FERNANDEZ CARBONERO, MARINA	53,333	6,550	59,883
37	44776416Q	NARANJO VIVAS, DAVID	50,667	8,650	59,317

PEDIATRA EN EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA					
RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS (TURNO PROMOCIÓN INTERNA)					
Nº	DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	OPOS.	CONC.	TOTAL

No existen candidatas

• • •